



Comunicado a la opinión pública

LICENCIA DE CONDUCCIÓN REAL Y EFECTIVA PARA PERSONAS SORDAS ¡YA!

- Después de año y medio de la expedición de la resolución que posibilita la licencia de conducción (transporte privado) para personas sordas, los vacíos en la norma no han sido subsanados y la comunidad sorda enfrenta múltiples barreras para adquirirla.
- No hay avances significativos por parte del Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial- ANSV para garantizar los ajustes razonables y un proceso claro para que las personas sordas obtengan la licencia de conducción y muy especialmente la revalidación de más de 500 licencias que se les han vencido a tal cantidad de personas sordas que llevan años conduciendo.
- No hay fecha clara, establecida y una metodología que posibilite lograr el objetivo de que la licencia de conducción para personas sordas no sea solo una resolución sino una realidad

Bogotá, diciembre 13 2023. Se realizó la última mesa de trabajo del 2023 con los entes encargados de subsanar los vacíos y responsabilidades en el proceso de implementación por parte de los diferentes actores que intervienen en la licencia de conducción para personas sordas, contemplada en la Resolución No. 20223040030355 de 2022 del Ministerio de Transporte y la Circular externa 20234200000167 del 28 de abril de 2023.

El espacio de reunión fue liderado por profesionales de la Agencia Nacional de Seguridad Vial- ANSV y participaron representantes del Ministerio de Transporte, la Superintendencia de Transporte, el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia- ONAC, Líderes de los Centros de Reconocimiento del Conductor- CRC y la comunidad sorda representada en directivos de FENASCOL y miembros del Plantón por la Licencia de Conducción de las Personas Sordas.

La reunión buscaba mostrar los avances de la ANSV y el Ministerio de Transporte en relación a las barreras que presentan las personas sordas, al querer renovar o sacar por primera vez su licencia de conducción, por las múltiples interpretaciones de los actores que intervienen en el proceso y la falta de claridad frente a la vigilancia que debe hacer la ONAC en relación al cumplimiento de la implementación de los ajustes razonables para las personas sordas en el proceso que lideran los

CRC en Colombia. Esta reunión fue resultado de dos encuentros más que se realizaron desde agosto del 2023, luego de múltiples llamados por parte de FENASCOL para que tomaran cartas en el asunto.

Con asombro, en la reunión se recibieron los avances que ha hecho el Ministerio de Transporte ante la situación expuesta en los otros espacios de trabajo y la exigencia de la comunidad sorda para garantizar que la licencia si pueda ser adquirida por las Personas Sordas, de acuerdo al marco normativo logrado, resultado de la movilización social, en el año 2021.

A continuación, citamos lo expuesto por el Ministerio como avances, en diciembre, y el trabajo que ha realizado FENASCOL desde Julio 2023, cuando se expuso la situación al ente nacional.

Acciones que realizó el Ministerio:

A. Entender la problemática:

- Identificar que el software que se usa en los CRC presenta barreras
- Reunión con el INSOR para acordar establecer la hoja de ruta de la resolución, en el año 2024
- Solicitar al RUN la caracterización de las PS que han obtenido la licencia de conducción, desde el año 2022, para realizar el estudio de impacto normativo
- Reunión con la ONAC para revisar la obligatoriedad en el seguimiento de los ajustes razonables y que su responsabilidad quede específica en la actualización de la normativa en el 2024
- Alinear las estrategias con el Plan Nacional de Desarrollo
- Pendiente visitar un CRC para conocer cómo funciona el proceso

En relación a lo anterior desde julio del 2023, Fenascal ha avanzado en:

- Visitar un CRC para diseñar técnicamente la ruta de atención oportuna a la persona sorda con los ajustes razonables pertinentes y desde el enfoque de los derechos.
- Revisar el software existente, realizando pruebas de usuario para identificar las barreras y se realizó una reunión con los responsables de una de las plataformas (Empresa Olimpia) para identificar cómo incorporar videos en LSC. Esta empresa confirmo que es posible realizar los ajustes desde lo técnico, pero se requiere que el Ministerio avale esta opción.
- Recoger, desde el 2021, más de 800 cédulas y licencias de conducción de personas sordas que no han podido renovar su licencia de conducción y entregar un balance general de la situación al Ministerio de Transporte.

En todas las mesas, FENASCOL ha insistido que es clara la ruta que se debe tomar para que se solucionen los problemas de accesibilidad a la licencia de conducción, los cuales son:

1. Ajustar la norma existente dejando de manera clara las responsabilidades de los entes que intervienen en el proceso y especificando los actores encargados de la vigilancia y acreditación de los ajustes razonables que se requieren implementar.
2. Implementar desde lo técnico los ajustes razonables pertinentes en toda la ruta para obtener la licencia de conducción ya sea por primera vez o la renovación.

Se han presentado de manera clara las necesidades puntuales de la comunidad sorda y la afectación en derechos por las barreras que se presentan, pero el Ministerio de Transporte, si bien ha participado por medio de funcionarios con voluntad, pero sin posibilidad de toma de decisiones, no presenta una ruta clara, real y efectiva de cuando se van a solucionar los problemas y no presenta fechas acordes a la urgencia manifiesta de la comunidad sorda.

Con asombro recibimos la noticia que se plantea dar continuidad a este proceso en el mes de febrero de 2024 dado que por el periodo de navidad y renovación de contratos es necesario detener el proceso. Ante la queja de los representantes de la comunidad sorda y el llamado a entender que las personas sordas no pueden esperar más, desde el Ministerio de Transporte manifestaron que van a llevar la información al jefe de cartera y a la directora de la ANSV para revisar si se puede dar prioridad a este tema, pero no dieron una fecha específica de respuesta.

Desde FENASCOL rechazamos que los derechos de las personas sordas de Colombia, en relación a la accesibilidad, movilidad y todos aquellos derivados de la obtención de la licencia de conducción, queden a expensas de procesos administrativos y agendas de las festividades de fin de año.

Hacemos un llamado al Ministro de Transporte, William Camargo Triana; al Viceministro de Transporte, Carlos Eduardo Enríquez y al Directora de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, Mariantonia Tabares que, como sus antecesores, se sienten a establecer acuerdos reales con la comunidad sorda, dado que por más voluntad que tengan los funcionarios de otros cargos, se requieren tomar medidas efectivas en un tiempo corto para solucionar los problemas que enfrentan las personas sordas.

De igual forma, hacemos un llamado a los medios de comunicación, quienes fueron portavoz de la comunidad sorda en relación a la movilización social en el año 2021, a que amplifiquen el sentir y la frustración de las personas sordas y visibilicen lo que pasa en relación a la obtención de la licencia y las barreras que están presentes en todo el proceso.

Y finalmente, a la comunidad sorda de Colombia, la invitamos a trabajar unida en la preparación de una movilización social, como el plantón del 2021, para la exigencia de que este tema sea una prioridad en las agendas de quienes tienen el poder de cambiar la situación actual.

La movilización, a través del plantón, logro el decreto que hizo posible obtener la licencia de conducción y ahora se requiere para que sea una realidad.

Recordemos la movilización del 26 de marzo del 2021:

<https://youtu.be/rtfSGh6DsJ4?feature=shared>

Información y atención de medios de comunicación

Nathalia Ardila G.

3212277577